



## REQUISITOS PARA TRÁMITE DE PAGO DE DAÑOS EXPRESS POR MEDIO DE ORDEN DE PAGO

1. El trámite para pago se efectuará en las instalaciones del Centro de Valuación \_\_\_\_\_, ubicado en: \_\_\_\_\_, Teléfono: \_\_\_\_\_.
2. El horario de atención para trámite de pagos será de **lunes a jueves de 8:00 a.m. a 14:30 p.m. y el viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m.**
3. Solicitar una "cita" al número telefónico 01 800 911 7692 después de 72 hrs. de su siniestro.
4. El pago express se realizará por montos menores a \$10,000.00 mediante una orden de pago.
5. Al término de su trámite recibirá una **Orden de Pago** que podrá cobrar en cualquier sucursal BANCOMER después de las 48 hrs. Del día hábil siguiente.

### Asegurado:

- Cuando el titular de la propiedad tramite el pago de sus daños, presentará acreditación de la propiedad vigente a su nombre y su identificación oficial vigente, con la leyenda "Actúo en nombre y cuenta propia" y firmada
- Cuando se emita el pago a favor del **asegurado** y propietario de la unidad y sea otra persona quien realice el trámite, deberá presentar carta poder simple donde esté autorizado **para recoger el pago, presentará identificación oficial vigente con la leyenda "Actúo en nombre y cuenta propia"** y firmada por **el titular de la unidad** y la persona quien recibe el pago, presentará identificación oficial vigente, con la leyenda ""Actúo en nombre y cuenta de un tercero" y firmada.
- Cuando la persona que realiza el trámite **no es asegurado y es propietario de la unidad** deberá presentar, carta cesión de derechos de la póliza firmada por el titular de la misma y con copia de identificación oficial vigente con la leyenda "Actúo en nombre y cuenta propia" y firmada.
- Cuando el propietario de la unidad o dueño del bien requiera que se realice el pago **a favor de otra persona**, deberá anexar carta poder simple donde indique el nombre de la persona a quien debe emitirse el pago así como carta cesión de derechos de la póliza y copia de su identificación oficial vigente, la persona que recibirá el pago a su nombre, **deberá presentar identificación oficial vigente y la leyenda "Actúo en nombre y cuenta propia" y firmada.**

### Tercero:

- Cuando el titular de la propiedad tramite el pago de sus daños, presentará acreditación de la propiedad vigente a su nombre y su identificación oficial vigente, con la leyenda "Actúo en nombre y cuenta propia" y firmada
- Cuando se emita el pago a favor del propietario de la unidad o dueño del bien y sea otra persona quien realice el trámite, deberá presentar carta poder simple donde esté autorizado **para recoger el pago, presentará identificación oficial vigente con la leyenda "Actúo en nombre y cuenta propia"** y firmada por **el titular de la unidad** y la persona quien recibe el pago, presentará identificación oficial vigente, con la leyenda ""Actúo en nombre y cuenta de un tercero" y firmada.
- Cuando el propietario de la unidad o dueño del bien requiera que se realice el pago **a favor de otra persona** deberá anexar carta poder simple donde indique el nombre de la persona a quien debe emitirse el pago y ambas tanto el titular de la unidad como el que recibirá el pago a su nombre, deberán presentar identificaciones oficiales vigentes con la leyenda cada una "Actúo en nombre y cuenta propia" y deberán venir firmadas

Presentar el vehículo afectado y la documentación completa como a continuación se detalla:

#### Persona Física (asegurado y tercero).

- 1- Orden de admisión en original emitida por Seguros SURA México
- 2- **Original y copia** de la tarjeta de circulación vigente del vehículo siniestrado u **original y copia** de factura endosada para acreditar la propiedad "LEGIBLE" (en el caso de tener endoso presentar Copia de Identificación oficial del último dueño).
- 3- **Original y copia** por ambos lados de identificación oficial vigente, credencial de elector, pasaporte y/o FM2 si es extranjero, cédula profesional, de quien acredita la propiedad. (propietario de la unidad o dueño del bien), con la leyenda "Actúo en nombre y cuenta propia" y firmada
- 4- **Original y copia** de comprobante de domicilio no mayor a 2 meses "Que cuente con Código Postal".

#### Persona Moral (Asegurado y tercero)

- 1- Orden de admisión en original emitida por Seguros SURA México.
- 2- **Original y copia** de la tarjeta de circulación vigente del vehículo siniestrado.
- 3- **Copia de acta constitutiva "completa"** con sello del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 4- **Copia** de poder notarial.
- 5- **Copia** de identificación oficial vigente del apoderado legal.
  - En caso de ser persona distinta al apoderado el que realice el trámite, deberá presentar carta poder simple (en hoja membretada de la empresa) donde esté autorizado a tramitar y recibir el cheque a favor de la misma, la carta deberá venir firmada por el apoderado y la persona autorizada deberá presentar identificación oficial vigente.
- 6- **Copia** de cédula fiscal.
- 7- Original y copia de comprobante de domicilio no mayor a 2 meses a nombre de la empresa "Que cuente con Código Postal".

**Nota: Los documentos originales son solo para su cotejo.**

AJUSTADOR	AFECTADO
_____ <b>Nombre y Firma</b>	_____ <b>Nombre y Firma</b> <b>(Recibí formato para trámite de pago de daños)</b>